INVITACION PUBLICA PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO QUE PRETENDAN CELEBRAR CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON EL DEPARTAMENTO

INVITACION PROCESO SDE-CCO-08-2022

OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA MEJORAR LA CAPACIDAD COMPETITIVA Y COMERCIAL DE LOS SECTORES DE, EMBUTIDOS CÁRNICOS, ALIMENTOS, EMPRENDIMIENTO Y APOYAR EL SECTOR COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL

PEREIRA

SEPTIEMBRE 2022

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

1. OBJETO:

El Departamento de Risaralda está interesado en recibir propuestas para: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA MEJORAR LA CAPACIDAD COMPETITIVA Y COMERCIAL DE LOS SECTORES DE, EMBUTIDOS CÁRNICOS, ALIMENTOS, EMPRENDIMIENTO Y APOYAR EL SECTOR COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL

2. CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO.

2.1 **OBLIGACIONES CONJUNTAS.**

a. Transferir el aporte en dinero definido para la ejecución del convenio.
b. Exigir el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto del convenio.
c. Realizar la vigilancia en la correcta ejecución del convenio de asociación e inversión de los recursos aportados por el Departamento y por la ESAL, para lo cual se asignará un supervisor para tal efecto.
d. Acompañar a la ESAL cuando así lo requiera para el buen desarrollo del objeto del convenio.
e. Evaluar los resultados del cumplimiento de las actividades contempladas en el convenio.

2.2 **OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.**

f. Transferir el aporte en dinero definido para la ejecución del convenio.
g. Exigir el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto del convenio.
h. Realizar la vigilancia en la correcta ejecución del convenio de asociación e inversión de los recursos aportados por el Departamento y por la ESAL, para lo cual se asignará un supervisor para tal efecto.
i. Acompañar a la ESAL cuando así lo requiera para el buen desarrollo del objeto del convenio.
j. Evaluar los resultados del cumplimiento de las actividades contempladas en el convenio.

2.3 **OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ASOCIADA.**

La entidad sin Ánimo de Lucro seleccionada debe realizar las siguientes actividades propuestas para el logro de los objetivos del convenio:

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

COMPONENTE No 1: ASISTENCIA TÉCNICA PARA 8 EMPRESARIOS DEL SECTOR DE ALIMENTOS BAJO EL SOPORTE NORMATIVO DE LA RESOLUCIÓN 2674 DE 2013.

Teniendo como soporte normativo la Resolución 2674 de 2013 que establece los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos, y los requisitos para obtener notificación, permiso o registro sanitario INVIMA, se presenta la presente propuesta de acompañamiento técnico que incluye diseño sanitario de instalaciones y equipos y la documentación e implementación de los planes y programas exigidos en la mencionada Resolución. El proyecto incluye los siguientes componentes para la implementación de requisitos sanitarios:

Términos de la Convocatoria: Se realizará convocatoria pública para empresas del sector alimentos que estén registrados en la Entidad Sin Animo de Lucro

ACTIVIDADES COMPONENTE 1:

Este componente incluye las siguientes actividades:

Actividad 1: Asistencia técnica para el diseño sanitario de instalaciones y equipos de 8 empresas de alimentos.

1.1Realizacion de un Diagnóstico de condiciones sanitarias actuales

1.2Propuesta de un plano para distribución de instalaciones, área y equipos de acuerdo al flujo del proceso para 8 empresarios.

1.3 Documentación del programa de mantenimiento y calibración de equipos

Actividad 2: Asistencia técnica grupal orientada al personal Manipulador de 8 empresas de alimentos. 10 horas presencial

2.1 Elaboración del Plan de capacitación e inducción de acuerdo con los lineamientos de la resolución 2674/2013 a través de la asesoría y asistencia técnica especializada a Manipuladores de alimentos con intensidad de 10 h, para 8 empresas de alimentos.

Actividad 3: Asesoría especializada y documentación de los requisitos higiénicos de fabricación para 8 empresas de alimentos

3.1 Documentación del proceso, diagramas de flujo, descripción del proceso y variables de control y programa de control de proveedores, para 8 empresas de alimentos

3.2 Acompañamiento técnico para la implementación de controles sobre materias primas y envases, y controles en recepción, para 8 empresas de alimentos.

Actividad 4: Asesoría especializada en control de calidad y documentación para 8 empresas de alimentos

4.1 Procedimiento para seguimiento a peticiones quejas y reclamos, total 8 procedimientos

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

4.2 Documentación Política de calidad, procedimiento acciones correctivas, plan de muestreo, trazabilidad, recall y manejo de devoluciones. total 8 documentos.

4.3 Documentación Plan de saneamiento: Programas de Limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento de agua, para 8 empresas de alimentos.

4.4 Acompañamiento técnico en implementación de plan de saneamiento para 8 empresas de alimentos

4.5 Manual para el despacho, transporte y distribución para 8 empresas.

Actividad 5: Realizar Asistencia técnica para Rotulado de alimentos, para 8 empresas beneficiarias del proyecto.

5.1Informe de evaluación de rotulado existente con recomendaciones para ajuste a requerimientos legales para 8 empresas

5.2 Calculo de tabla nutricional del producto a partir de tablas de referencia (USDA, ICBF) para 8 empresas.

COMPONENTE No. 2: APOYAR LA PARTICIPACION DE 20 EMPRESARIOS DEL MUNICIPIO, DEL SECTOR DE GASTRONOMÍA, PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, A TRAVÉS DEL EVENTO EL SABOR DE MI PUEBLO:
EN LOS SECTORES DE GASTRONOMIA, AGRÍCOLA.
ACTIVIDADES A REALIZAR:

Se busca apoyar la reactivación económica de los siguientes sectores económicos mediante un ejercicio de promoción activa, diseño de estrategia comercial para cada evento y un despliegue publicitario que les ayude a los empresarios a incrementar las ventas durante los días del evento y posicionar sus marcas.

SECTOR ECONÓMICO	**EMPRESARIOS A IMPACTAR**
Gastronómico	20
Agrícola y veterinaria	15
Total Empresarios atendidos	**35**

2.1 SECTOR GASTRONÓMICO:
III Festival gastronómico "El sabor de mi pueblo"
Participación de 20 empresarios del sector gastronómico del municipio de Santa Rosa de Cabal, en la estrategia de reactivación y promoción para los restaurantes inscritos.
Actividad No 1: Realizar Convocatoria a empresarios del sector gastronómico

SDE-CCO-008-2022

Se realizará convocatoria pública a los restaurantes del municipio de Santa Rosa de Cabal, a través de las redes sociales de la Entidad Sin Animo de Lucro y se elegirán los primeros 20 inscritos que cumplan con los requisitos de inscripción, a través de formulario de google drive; a través de los siguientes requisitos:

Inscripción:

1. Estar matriculado en la Entidad Sin Animo de Lucro.
2. Tener matricula mercantil renovada al año 2022.
3. Diligenciar formato de inscripción a través de google drive.

Participación:

1. Inscribir un plato de valor al evento
2. Vender el plato de valor al precio fijado por la organización de la estrategia (será el mismo para todos los participantes)
3. Cumplir con los requisitos de bioseguridad establecidos por sanidad.
4. Registro sanitario vigente.

Actividad No 2 Diseño y concepto gráfico de la estrategia de promoción para cada participante y difusión a través de publicaciones y promoción en redes sociales del evento el Sabor de Mi Pueblo.

2.1 De manera previa, se realizará la toma de 20 fotografías del plato de valor de cada establecimiento participante, para el desarrollo de campañas de difusión y promoción en las redes sociales de la Entidad Sin Animo de Lucro, fomentando la oferta de los productos de los establecimientos inscritos durante la actividad.

2.2 Diseño de una pieza promocional para 20 restaurantes participante en el evento:
Durante los días de ejecución de la actividad, se diseñarán 20 piezas, una por producto, con los datos del establecimiento, las cuales se entregarán a los empresarios para promoción desde sus redes sociales y de las redes de la Entidad Sin Animo de Lucro.

2.3 Durante 15 días se coordinará la realización de 3 videos promocionales con el equipo técnico y profesional, con el fin de hacer lanzamiento de la actividad, incentivando de esta manera la compra y continuando la labor de apoyar a los empresarios con la reactivación económica.

Actividad 3: Diseño y elaboración del catálogo digital:

1. Se creará un catálogo digital en pdf con la descripción de los 20 platos de valor inscritos y con información de ubicación y contacto del establecimiento comercial.

Actividad No. 4: Asistencia Técnica Especializada para 20 empresarios del sector gastronómico

4.1Se llevará a cabo un taller de marketing digital de 8 horas, para apoyo y crecimiento empresarial.

4.2Se llevará a cabo un taller de fotografía de producto con celular de 8 horas, para apoyo y crecimiento empresarial.

Actividad No. 5: Promoción y difusión de la Campaña el Sabor de mi Pueblo:
Se realizará promoción y difusión en medios de comunicación local y regional, empleando medios escritos locales, radial, y redes sociales focalizadas.
Se realizará promoción activa en las redes sociales de la Entidad Sin Animo de Lucro "Instagram y Facebook" con cobertura regional, antes y durante la ejecución de la actividad. donde se incluye el diseño y concepto gráfico, diseño de las piezas de difusión, con los logos de la Gobernación, capturas de pantalla de la difusión en redes sociales y pagina web de la entidad, grabación de la cuña.

COMPONENETE No. 3: CAMPAÑA DE REACTIVACIÓN PARA EL SECTOR AGROPECUARIO Y VETERINARIO PARA 15 EMPRESARIOS
Participación de 15 empresarios del sector agropecuario y veterinario del municipio de Santa Rosa de Cabal con el fin de apoyar las actividades de promoción y posicionamiento a este sector económico que ha venido en crecimiento.
ACTIVIDADES A REALIZAR:
Actividad No 1: Realizar Convocatoria a empresarios del sector Agropecuario y Veterinarios
Se realizará convocatoria pública a los diferentes empresarios del sector agropecuario del municipio de Santa Rosa de Cabal, a través de las redes sociales de la Entidad Sin Animo de Lucro y se asignarán 15 cupos, los cuales deberán realizar la inscripción a través del formulario Google drive.
Requisitos de inscripción:

1. Estar matriculado en la Entidad Sin Animo de Lucro.
2. Tener matricula mercantil renovada al año 2022.
3. Diligenciar formato de inscripción a través de Google drive.

Requisitos de participación:

1. Tener una oferta especial de un producto o servicio durante la campaña
2. Portar el distintivo de la Campaña entregado por la organización del evento para cada establecimiento participante.
3. Cumplir con los requisitos de bioseguridad establecidos por sanidad.

Actividad No 2 Diseño y concepto gráfico de la estrategia de promoción para cada participante y difusión a través de publicaciones y promoción en redes sociales del evento para el sector agrícola y veterinario
1. Durante los días de ejecución de la actividad, se diseñarán 15 piezas, una por cada establecimiento vinculado con los datos, las cuales se entregarán a los empresarios para promoción desde sus redes sociales y de las redes de la Entidad Sin Animo de Lucro.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

Durante 15 días se coordinará la realización de 3 videos promocionales con equipo técnico y profesional, con el fin de promocionar la actividad incentivando a la compra en los establecimientos inscritos y apoyando a los empresarios con la reactivación económica.

Actividad 3: Diseño y elaboración del catálogo digital con la publicidad de los 15 empresarios beneficiarios del proyecto:
Se diseñará un catálogo digital en pdf con fotografías y avisos de 15 establecimientos beneficiarios del proyecto.
Actividad No. 4: Asistencia Técnica Especializada para 15 empresarios del sector agrícola o veterinario:
4.1Se llevará a cabo un taller de marketing digital de 8 horas, para apoyo y crecimiento empresarial en el manejo de redes sociales
4.2Se llevará a cabo un taller de fotografía de producto para redes sociales con celular de 8 horas, para apoyo y crecimiento empresarial.
Actividad No. 5 Diseño del logo de la campaña para el sector agrícola y veterinario del municipio
Se realizará el logo representativo de la campaña, como identificador de toda la actividad.
Actividad No. 6: : Promoción y difusión de la Campaña para el sector Agrícola y veterinario:
Se realizará promoción y difusión en medios de comunicación local y regional, empleando medios escritos locales, radial, y redes sociales focalizadas, con el fin de promocionar los 15 establecimientos vinculados a la campaña, mediante una cuña de 20 segundos, promoción activa en las redes sociales de la Entidad Sin Animo de Lucro “Instagram y Facebook” con cobertura regional, antes y durante la ejecución de la actividad de los 15 empresarios participantes en la campaña del sector agrícola y veterinario del municipio de Santa Rosa de Cabal.

COMPONENTE No. 4: ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA JURIDICA EN EL REGISTRO DE MARCA PARA 15 EMPRENDEDORES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, CAPACITACIÓN A 30 EMPRENDIMIENTOS Y 15 SOLICITUDES DE REGISTRO
Objetivo: Brindar Asistencia técnica a 15 emprendedores para obtener la propiedad y los derechos sobre las letras, símbolos y/o figuras que identifican su producto o servicio antes
ACTIVIDAD 4.1

Capacitación en registro de marca, beneficios e impacto en el fortalecimiento del emprendimiento. Alcance: tres (3) sesiones de dos (2) horas cada una. Cupo: 30 emprendedores

ACTIVIDAD 4.2

Asesoría jurídica en registro de marca, que incluye revisión de la marca actual del emprendimiento y estudio de registrabilidad en Colombia. Alcance: 20 asesorías, distribuidas en el total de emprendimientos vinculados al programa.

ACTIVIDAD 4.3

Rediseño de imagen corporativa para 15 emprendedores, en caso de que se requiera. Alcance: 15 horas distribuidas en el total de emprendimientos vinculados al programa

ACTIVIDAD 4.4

Asesoría especializada en el diseño de estrategia de registro y solicitud ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC). Alcance: 15 solicitudes de registro de marca, resultado del estudio de registrabilidad. En caso de que se obtengan más de 15 solicitudes viables, se priorizará de acuerdo con el orden de envío de documentación para el trámite.

Importante mencionar que este punto No incluye el pago de las tasas oficiales ante la Superintencia de Industria y Comercio

Términos de la Convocatoria: Se realizará convocatoria pública a los emprendimientos del municipio de Santa Rosa de Cabal a través de las redes sociales de la Entidad Sin Animo de Lucro y se elegirán los primeros 30 inscritos a través de formulario de inscripción de Google drive para recibir la primera fase de capacitación.

Posteriormente, se realizará asesoría jurídica en propiedad intelectual y estudio de registrabilidad a los primeros 20 emprendimientos que envíen su solicitud con la información solicitada.

En caso de requerirse, se realizará rediseño de imagen corporativa.

Finalmente, se realizará acompañamiento en 15 solicitudes de registro de marca, resultado del estudio de registrabilidad. En caso de que se obtengan más de 15 solicitudes viables, se priorizará de acuerdo con el orden de envío de documentación para el trámite.

Estrategia del programa:



El programa incluye la solicitud del registro de marca ante la Superintendencia de Industria y Comercio a nombre de cada emprendimiento, a quien se le creará una cuenta ante la SIC para adelantar los trámites, y a su vez, pueda contar con autonomía para administrar su registro.

El emprendimiento recibirá, así mismo, acompañamiento durante todo el proceso de registro en lo relacionado con preguntas y direccionamiento en actuaciones que le sean notificadas en el trámite. En cuanto a documentos a elaborar posterior a la solicitud, el emprendimiento podrá, a su elección, contratar a un abogado de su preferencia, o acceder a los recursos que la firma de abogados tendrá a su disposición, los cuales corresponden a formatos y la explicación de cómo diligenciarlo, con la respectiva asesoría personalizada para la revisión y radicación de ser necesario.

Requisitos de inscripción:

- Estar matriculado en la Entidad Sin Animo de Lucro.
- Tener matricula mercantil renovada al año 2022.
- Diligenciar formato de inscripción a través de Google drive.

Requisitos de participación:

- Contar con una marca de su emprendimiento.
- Contar con un correo electrónico, siendo requisito para la solicitud del registro de marca ante la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Contar con una disponibilidad de tiempo mínima de 10 horas por emprendimiento para la realización de las actividades del programa.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES				
COMPONENTE	**30 días**	**30 días**	**30 días**	**10 días**

COMPONENTE No. 1: ASISTENCIA TÉCNICA PARA 8 EMPRESARIOS DEL SECTOR DE ALIMENTOS BAJO EL SOPORTE NORMATIVO DE LA RESOLUCIÓN 2674 DE 2013.	x	x	x	x
COMPONENTE No.2 SECTOR GASTRONÓMICO "EL SABOR DE MI PUEBLO" PARA LA PARTICIPACIÓN DE 20 RESTAURANTES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL	x	x	x	x
COMPONENTE No.3: SECTOR AGRICOLA PARA LA PARTICIPACIÓN DE 15 EMPRESASARIOS DEL SECTOR AGRO DEL MUNICIPIO		x	x	x
COMPONENTE No.4 :ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA JURIDICA EN EL REGISTRO DE MARCA PARA 15 EMPRENDEDORES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL	x	x	x	x

SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. *Será obligación del* ***EJECUTOR*** *cumplir estrictamente con todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, así como lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, y ley 1150 de 2007 en su artículo 23. Por lo tanto el contratista está en la obligación de acreditar el pago de seguridad social de cada una de las personas que se encuentre vinculado en la ejecución del contrato y pago de parafiscales.*

EI EJECUTOR *está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades y alcances previstos en este convenio.*

EL EJECUTOR *se obliga a atender todas las consultas que el Representante Legal del departamento o su delegado y el Supervisor hagan sobre la ejecución del convenio y su marcha, así mismos deberá atender los requerimientos técnicos y administrativos que se le solicite.*

El EJECUTOR *se compromete además del objeto del Convenio y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión Integral y Control del Departamento de Risaralda.*

Apoyar la realización de la encuesta de satisfacción de la población beneficiada.

El ejecutor deberá al final de la ejecución y antes del trámite del acta final de pago, diligenciar la evaluación de resultados, meta y objetivos logrados, como un mecanismo de evaluación.

3. PREVALENCIA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Lo dispuesto en la presente invitación pública se regirá por lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y el decreto 092 de 2017 y la guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que para el efecto expidió de Colombia Compra eficiente.

4. DIRECCIONES Y CRONOGRAMA DE LA INVITACION

4.1 Portal Único de Contratación – SECOP.

4.2. Dirección Página Web: www.risaralda.gov.co. SECOP II

4.3. Correo electrónico: desarrollo@risaralda.gov.co

Toda correspondencia por escrito y la Propuesta del Oferente, deberá ser entregada directamente POR LA PLATAFORMA SECOP II

El Departamento de Risaralda no se hace responsable por comunicaciones o Propuestas enviadas por correo, entregadas en archivo, dirigidas o entregadas en otra Dependencia y el Interesado y/o Proponente no tendrá derecho a reclamo posterior si esto ocurriere.Los horarios de atención al público en la Gobernación son los días hábiles, de lunes a viernes Jornada continua de las 7:00 AM a las 3:00 PM.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

5. DIRECCIÓN DONDE SE PUEDEN CONSULTAR LOS ESTUDIOS PREVIOS.

PORTAL DE CONTRATACIÓN PUBLICA SECOP II

5.1 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	***FECHA***	***HORA***	***SITIO***
Publicación de la convocatoria	*05-10-2022*	*2.00 pm*	*Secop ii*
Publicación Convocatoria a Veeduría	*05-08-2022*	*8.00 am*	*OFICINA SECRETARIA*
Recibo de propuestas	*10-10-2022*	*10.00 am*	*Secop ii*
Evaluación Técnica	*11-10-2022*	*11.00 am*	*Secop ii*
Evaluación Jurídica	*12-10-2022*	*2.00 pm*	*Secop ii*
Traslado de la evaluación	*13-10-2022*	*7.00 am*	*Secop ii*
Celebración del convenio	*17-10-2022*	*8.00 am*	*Secop ii*
Legalización del convenio	*17-10-2022*	*8.00 am*	*Secop ii*

6. CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA.

6.1. PRESUPUESTO O VALOR DEL PROGRAMA: - El valor del aporte del Departamento de Risaralda se sustenta en el estudio de precios del mercado realizado mediante cotizaciones de los bienes y servicios que implica el desarrollo de cada una de las actividades objeto del convenio de asociación, tal como consta en el siguiente cuadro (Anexo1) **TIPO DE CONVENIO:** Conforme a la naturaleza del proceso será un convenio de asociación.

6.2. PLAZO DE EJECUCIÓN: *El plazo de ejecución del presente convenio será a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2022.*

6.3. VEEDURÍA CIUDADANA: *La presente contratación está sujeta a Veeduría Ciudadana, la cual es convocada públicamente en la página en el portal único de contratación y en la pagina web, en todo caso la veeduría ciudadana deberá sujetarse a lo establecido en la Ley 850 de 2002.*

6.5. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONVENIO: *El convenio una vez celebrado, no podrá cederse sino con autorización previa y escrita del Departamento de Risaralda.*

6.7. DISCRIMINACIÓN DE RETENCIONES E IMPUESTOS: Como guía para el asociado se relacionan los impuestos, retenciones y gastos generales para este tipo de Contratos con el Departamento, :**Retención en la Fuente:** en aquellos casos que determine la ley, sobre el valor de cada pago se retendrá el porcentaje determinado.

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO
Tasa pro deporte y Recreación	2.5%	**SI**
Estampilla pro desarrollo	2.0%	**NO**
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	**NO**
Estampilla bienestar del adulto mayor	3%	**NO**
Estampilla pro hospitales universitarios	2%	**NO**
OTROS		
Retención en la fuente	Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.	
Retención en la fuente	en aquellos casos que determine la ley, sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en la tabla prevista.	
Retención de Industria y Comercio	Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley	
Retención en la fuente seguridad social	Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan	

7. REMUNERACIÓN O FORMA DE ENTREGA DE DESEMBOLSOS:

El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del convenio que se suscriba con ocasión de éste proceso de la siguiente forma:

- Un primer pago por el 20% contra entrega del plan operativo y un informe de avance correspondiente a un avance del 5%.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

- -Un segundo pago por el 30% contra entrega de informe de avance de ejecución por el 40% en la ejecución de las actividades.

- Un tercer pago por el 30% contra entrega de informe de avance de ejecución del 70% en la ejecución de las actividades.

- Un último pago por el 20% contra entrega de informe final con el 100% de la ejecución de las actividades.

Lo anterior previa certificación de cumplimiento de las obligaciones convenidas entre las partes asociadas.

MANEJO DE LOS RECURSOS*: :* Para el manejo de los recursos aportados tanto por el departamento, como los del asociado, el ejecutor debe abrir una cuenta a nombre del convenio; en dicha cuenta también deben consignarse los aportes del asociado en dinero; así mismo se debe aclarar que se deben llevar un control de los rendimientos financieros, los cuales son de propiedad del Departamento.

8. **MITIGACIÓN DEL RIESGO.** Con el fin de mitigar el riesgo la entidad solicitará las siguientes garantías

8.1. CONTRATISTA:

a. Cumplimiento: Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del convenio, por el término del mismo y ocho (8) meses más.
En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del convenio.

b. Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del convenio, por el término del mismo y tres (3) años más.
c. Calidad del Servicio: Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del convenio, por el término del mismo y ocho (8) meses más.
d. Responsabilidad Extracontractual: Por el valor del aporte del Departamento de Risaralda, por el término del mismo y ocho (8) meses más.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

9. PERFIL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO CON QUIEN SE CELEBRAR EL CONVENIO DE ASOCIACION.

OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD CON LA QUE SE PRETENDE CONTRATAR: El objeto social de la entidad privada sin ánimo de lucro, debe estar relacionado con el desarrollo de proyectos de fortalecimiento empresarial a través de la implementación de modelos de capacitación y responsabilidad social para la generación de ingresos dirigidos a población en situación de vulnerabilidad.

9.1 CAPACIDAD ADMINISTRATIVA:

9.2* CAPACIDAD ADMINISTRATIVA*:

Mínimo la ESAL debe acreditar una capacidad administrativa así:

-Un Profesional en el área Derecho, economía, administración, contaduría y afines con experiencia mínima de al menos seis (6) meses en actividades relacionadas con ejecución y formulación de proyectos, relacionados con fortalecimiento empresarial y/o trabajo relacionado con el sector de alimentos

- Profesional en Ingeniería de Alimentos, Gastronomía, manipulación de alimentos, con experiencia de mínimo doce (12) meses, en control de procesos o implementación de normatividad vigente, buenas practicas de manufactura rotulado general y nutricional de alimentos, cumplimiento de requisitos INVIMA.

Personal técnico mínimo: El equipo mínimo que se requiere es el siguiente:

FORMADOR 1: Profesional en las área de Ingeniería Industrial o administración industrial. Con experiencia de seis (6) meses, en desarrollo de productos y/o realización de análisis económicos que permitan maximizar o minimizar los recursos de las empresas.

FORMADOR 2: Profesional en Ingeniería de Alimentos o Gastronomía, con curso o especialización en manipulación de alimentos, con experiencia de mínimo doce (12) meses, en control de procesos o implementación de normatividad vigente, buenas practicas de manufactura rotulado general y nutricional de alimentos, cumplimiento de requisitos INVIMA.

Este criterio se acreditará con una certificación firmada por el Representante Legal, donde manifiesta cual es el equipo misional con el que cuenta, así mismo deberá informar el equipo técnico que estará a cargo de la ejecución del convenio.

Este criterio se acreditará con:

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

1. Certificación laboral de los profesionales propuestos como equipo misional.
2. Certificación firmada por el Representante Legal, donde manifiesta cual es el equipo misional con el que cuenta, así mismo deberá informar el equipo técnico que estará a cargo de la ejecución del convenio.
3. Hojas de vida del Personal técnico mínimo propuesto.

9.2.1 Acreditación de la vinculación del personal.

El Representante legal de la ESAL, deberá anexar las evidencias de vinculación del equipo misional, mediante la presentación de las hojas de vida y certificaciones

9.2.2 Indicadores de permanencia del personal:

El Representante legal de la ESAL deberá anexar un certificado donde especifique el tiempo de permanencia con la entidad del equipo misional, que deberá ser mínimo de 3 meses.

9.3 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

9.3.1 GOBIERNO CORPORATIVO

El Representante legal de la ESAL deberá anexar certificado en el que indique cual es el gobierno corporativo de la ESAL. (Órganos de administración como Junta Directiva u órgano independiente), en el cual como mínimo se evidencie la existencia de un representante legal y una junta directiva.

9.3.2 ESTADOS FINANCIEROS.

El Representante legal de la ESAL deberá anexar certificado de indicadores financieros de los Estado Financieros, debidamente auditados. De conformidad con lo establecido en los decretos 399 y 579 del 2021, se evaluaran estos requisito teniendo en cuenta la capacidad financiera y organizacional, con el mejor año fiscal, de los últimos 3 años (2019,2020,2021). La ESAL deberá acreditar una excelente condición financiera y no podrá presentar cifras negativas.

9.3.3 POLITICA DOCUMENTADA DE CONFLICTO DE INTERES.

El Representante legal de la ESAL deberá anexar certificado de la política documentada de conflictos de interés.

9.3.4 POLITICA DE MANEJO DE RIESGOS OPERATIVOS Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS:

El Representante legal de la ESAL deberá anexar certificado de la política de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos.

9.3.5 POLITICA DOCUMENTADA DE COMPENSACIÓN

DE ADMINISTRADORES Y MIEMBROS DE JUNTA.

El Representante legal de la ESAL deberá anexar certificado de la política documentada de compensación de administradores y miembros de junta.

9.4 EXPERIENCIA:

Enunciar la experiencia general del asociado.

Experiencia

Experiencia 1. El proponente deberá acreditar hasta con dos (2) certificados y evidencias documentales, experiencia en la dirección de un evento internacional de promoción y fortalecimiento empresarial, dirigida al sector de embutidos cárnicos o del sector de alimentos general. El valor del Evento o contrato ejecutado deben al menos evidenciar experiencia en programas por Valor del 50% del valor del programa objeto de la presente convocatoria.

Dichos certificados deben contener la siguiente información.

- Objeto
- Valor
- Tiempo de ejecución
- Constancia de cumplimiento

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

9.5 INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACION:

a. Calificación del régimen tributario especial.

La ESAL que pretenda participar deberá enunciar si se encuentra calificada como contribuyente del régimen especial, de conformidad a lo establecido en la Ley 1819 de 2016.

b. Eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro.

Este criterio se acreditará con un certificado firmado por el representante legal y el contador. La ESAL deberá acreditar una excelente condición financiera y no podrá presentar cifras negativas respecto la utilidad.

Para determinar los indicadores financieros que permitan verificar la capacidad financiera de los oferentes se tomó una muestra de 4 entidades del sector, esto con el fin de facilitar la pluralidad de oferentes, en consecuencia, se obtiene la siguiente tabla con los indicadores que se solicitan a los posibles oferentes.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA INFORMACION FINANCIERA 2019		
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	INDICADOR EFICIENCIA	INDICADOR ORIGEN RECURSOS
MANATIAL	0,0230	0,7300
MALABAREANDO	0,0150	0,5950
S.MEJORAS	0,0300	0,7960
REDES DE RESOCIALIZACI(	0,0069	0,8500
PROMEDIO	0,0187	0,7428
MEDIANA	0,0250	0,9903
DESVIACION ESTANDAR	0,0187	0,7428

Gastos de implementación de los proyectos en el año /Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año INDICADOR EXIGIDO. < o =0,018

Esta información será verificada en el SECOP y los documentos que la soportan.

c. Esfuerzo de la entidad ESAL, para conseguir contribuciones del sector privado.

Este criterio se acreditará con un certificado firmado por el representante legal y el contador.

Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año/Total de contribuciones del sector privado en el año INDICADOR EXIGIDO < o = 0,74

d. REPUTACION*:*

Para determinar uno de los factores que constituye la idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro se realizará una encuesta donde se determinará un aproximado del total de la población beneficiada, la encuesta se aplicará aproximadamente a 20 personas.

El nivel de satisfacción de la población encuesta deberá ser mínimo del 80%. La encuesta la hará el Departamento.

Esta encuesta solo se hará a la ESAL que resulte seleccionada con el mayor puntaje, pero en caso de resultar con un nivel de aceptación inferior al 80%, será descalificada para realizar convenio de asociación con el Departamento.

Así mismo al finalizar la ejecución del convenio se hará una evaluación de resultados al final de la ejecución del convenio, así mismo se hará una encuesta de satisfacción con la población directamente.

a. VALORACIÓN DE LOS RECURSOS ECONOMICOS PROPUESTOS:

- Se hará una valoración de los recursos aportados por el asociado, que permita evidenciar que los aportes apuntan al desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones asignadas por la ley.

- Así mismo se deben verificar que los recursos aportados y la inversión de los mismos este de acuerdo con los precios del mercado.

10. FACTORES DE CALIFICACIÓN

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE A OTORGAR
Al proponente que garantice ATENDER NUMERO DE EMPRENDEDORES FORTALECIDOS. Este requisito se acreditará mediante la presentación de un certificado firmado por el representante legal. Se le otorgará el mayor puntaje a quien ofrezca la mayor cantidad de servicios, a los demás se la asignara el puntaje mediante regla de 3 simple.	30%
El proponente que ofrezca UN NUMERO MAYOR DE MARCAS REGISTRADAS Este requisito se acreditará mediante la presentación de un certificado firmado por el representante legal. Se le otorgará el mayor puntaje a quien ofrezca la mayor cantidad de servicios, a los demás se la asignara el puntaje mediante regla de 3 simple.	20 %
El proponente que ofrezca entregar al final del proyecto una investigación cualitativa, en donde se identifiquen los resultados obtenidos en el proyecto, identificando plenamente los emprendedores y empresarios del sector de embutidos cárnicos del departamento de Risaralda, tendrá una calificación del 10%. Este requisito se acreditará mediante la presentación de un certificado firmado por el representante legal.	10 %
Valoración de los recursos económicos propuestos: Al proponente que presente la oferta con mayor valor de cofinanciación en efectivo.	30 %
Valoración de los recursos económicos propuestos: al proponente que presente la oferta con mayor valor de cofinanciación en especie y a los demás en forma proporcional mediante la aplicación de una regla de tres simple.	10 %
TOTAL:	100%

10. CAUSALES PARA NO CONSIDERAR UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO.

1. No anexar los documentos denominados arriba descrito o no acreditar las condiciones señaladas, tanto de cumple como de asignación de puntaje.

2. No hacer ningún ofrecimiento de aporte para la asociación.

3. Cuando el proponente se haya incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de las consignadas en la Ley.

4. Cuando las propuestas sean presentadas extemporáneamente, es decir por fuera de la fecha y hora establecidas en la invitación pública.

5. Cuando haya inexactitud de la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta.

6. Cuando la encuesta de satisfacción de como resultado, menos del 80% de satisfacción.

11. DOCUMENTOS QUE DEBEN ANEXARSE A LA PROPUESTA Y REQUISITOS SUJETOS A VERIFICACION.

11.1. ***Carta de Presentación*** *de la Propuesta, según modelo suministrado con el presente documento y completamente diligenciada, la cual debe incluir como mínimo lo siguiente:*

a) ***PARA PERSONA JURIDICA:*** *La declaración expresa por parte del Representante Legal de la Persona Jurídica oferente, donde CERTIFIQUE la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado.*

11.2. *Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta o certificado de personería jurídica expedido por autoridad competente.*

11.3. ***Autorización para Contratar*** *para la Persona Jurídica.*

11.4. ***Para Persona Jurídica, debe anexar el certificado del Pago de Parafiscales*** *de los últimos SEIS (6) meses, anteriores a la fecha de cierre de la contratación o desde la*

constitución de la Firma, firmado por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal de la Firma, el certificado debe ser elaborado en los términos del Artículo 50 de la Ley 789-02.

11.5. Documentos que acrediten la capacidad administrativa.

11.6. Documentos que acrediten la experiencia.

11.7. Documentos que acrediten la estructura organizacional.

11.8. Documentos que acreditan los indicadores de eficiencia de la organización.

11.9. Oferta económica.

***11.10. Fotocopia de Cédula** del Representante legal de la Persona Jurídica*

***11.11.** Fotocopia del Rut. Expedido por la DIAN de la Persona Jurídica. Este debe encontrarse actualizado y contener las actividades relacionadas con el objeto a contratar.*

***11.12.** Hojas de vida del personal que ejecutará el convenio, con los soportes de idoneidad y experiencia, RUT y fotocopia de cedula de ciudadanía*

***11.13. Verificación de antecedentes Disciplinarios**, de la persona jurídica y del representante legal*

***11.14. Verificación de antecedentes fiscales** de la persona jurídica y del representante legal*

***11.15. Verificación de antecedentes penales,** del representante legal*

11.16. Hola de vida de la persona jurídica.

***11.17. Balances auditados por contador público** (Anexar copia de cédula y tarjeta profesional del contador)*

12. CIERRE O ENTREGA DE PROPUESTAS

***Cierre o entrega de propuestas de convocatoria:** Las Propuestas se entregarán en sobre cerrado, indicando claramente su contenido.*

Para el cierre se tendrá en cuenta la hora legal colombiana. Para tal efecto, la Dirección de Sistemas dispuso un link en la página principal del portal Web (www.risaralda.gov.co).

***Importante:** Las propuestas deben ser entregadas POR MEDIO DEL SECOP 2*

En caso de no haber Internet, se acudirá a la hora establecida por la entidad en la Secretaria donde se adelante el proceso de contratación.

La Secretaría no se responsabiliza por los retrasos, extravíos u otros hechos desfavorables para el Proponente, cuando las Ofertas se envíen por correo, sean entregadas en otra Dependencia o a través del Archivo.

13. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS:

Los requisitos serán verificados a cada una de las ESAL que presenten propuestas.

13.1 **Comité Evaluador:** La secretaría de Desarrollo económico y competitividad designará un comité que evaluará los requisitos de carácter técnico que regule el Decreto 092 de 2017 en especial la reconocida idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro que se presenten al proceso competitivo.

El Comité Evaluador verificará el **contenido** de la documentación presentada en las Ofertas y conceptuará sobre su cumplimiento o posibles inexactitudes o errores.

13.2. Evaluación jurídica: Se le hará la revisión jurídica por parte de la Dirección de contratos del Departamento y revisará.

1. Las inhabilidades que fuere posible detectar dentro de la evaluación.

2. Que se anexen los documentos exigidos en la presente invitación de carácter jurídico.

3. Que no haya disolución o liquidación de la ESAL.

4. Que no se presenten dentro de la propuesta documentos que contengan tachaduras, borrones, enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección.

5. Que no se presenten causales definidas en la invitación como “causales de eliminación”.

14. TRASLADO DE LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

Una vez cerrado el proceso, el Comité Evaluador efectuará las revisiones, informes y actas respectivas, con base en el cronograma de la contratación, el informe de evaluación se publicara en el portal único de contratación por un lapso de ***un (1)*** *día hábil, durante este*

plazo se podrán formular observaciones escritas o por E-mail, y durante este término se subsanará si el del caso los requisitos que se consideran subsanables dentro del término de publicación al proceso.

15. CRITERIOS DE DESEMPATE:

*Si llegare a ocurrir que para el primer lugar resultaren **DOS (2)** o más Propuestas primeras con el mismo puntaje, se escogerá el método aleatorio, por medio de balotas. Escogiendo la primera balota seleccionada, luego de haber numerado las balotas, en el orden de presentación de las ofertas.*

16. DECLARATORIA DE DESIERTA:

El presente proceso se declarará desierta siempre y cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva del cooperante, en los siguientes eventos:

Cuando no se presente Propuesta alguna o ninguna Propuesta se ajuste a la convocatoria.

17. SUPERVISION

La Supervisión para el presente Convenio, será ejercida por un Funcionario de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.

SDE-CCO-008-2022

ANEXO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Pereira, _____del 2021
Señores
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD.

Departamento de Risaralda
Pereira
Yo el suscrito _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la contratación, hago la siguiente Propuesta, seria e irrevocable, para la Convocatoria No SDE-CCO-003-2022 ***y cuyo objeto es*** **“‘**AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA MEJORAR LA CAPACIDAD COMPETITIVA Y COMERCIAL DE LOS SECTORES DE, EMBUTIDOS CÁRNICOS, ALIMENTOS, EMPRENDIMIENTO Y APOYAR EL SECTOR COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL

Declaro así mismo:

1. *Que ésta Propuesta sólo compromete al firmante de ésta carta.*
2. *Que ninguna Entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial es esta Propuesta ni en el convenio probable que de ella se derive.*
3. *Que conozco los documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos y lo descrito en la convocatoria.*
4.Que mi propuesta económica consiste en: $

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

Nombre	*Obligaciones*	*Cantidad*	*Valor unitario*	***Valor IVA***	*Valor total incluido IVA*
		VALOR TOTAL INCLUIDO IVA			***$***

6. *Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto del convenio, a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda el 31 de Diciembre de 20__.*

7. *Que pondré a disposición el siguiente personal para la ejecución del convenio.*

8. *Que la presente Propuesta consta de _____ (__) folios debidamente numerados.*

a) ***PARA PERSONA JURIDICA:*** *En calidad de Representante legal de la firma XXXXX y abajo firmante de la presente oferta* ***Certifico*** *que ni la empresa que represento, ni yo como representante nos encontramos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos incursos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.*

Atentamente,

Nombre o razón social del Proponente: _____
NIT: _____
Nombre del Representar Legal: _____
C.C.No.: _____ de: _____
Dirección: _____
Teléfono:_____Fax: _____
E-mail:_____
Ciudad: _____
Firma_____
Nombre de quien firm